



Resolución Directoral

N° 182 -2019 DE/ENAMM

Callao, 10 MAYO 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 007-2019, de fecha 02 de abril del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

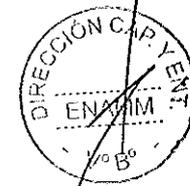
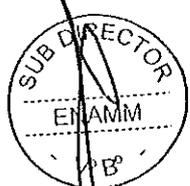
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 –Ley Universitaria, tiene como objeto promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa orientada en la búsqueda del desarrollo humano integral, la investigación y la docencia, con criterios y responsabilidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”.

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 89° que son funciones de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, entre otras, “Organizar y desarrollar cursos de capacitación y actualización dirigidos a Oficiales, Especialistas y tripulantes de Marina Mercante y de Pesca y Navegación Náutica Deportiva; en los niveles de gestión, operacional y apoyo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 406-2018 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre del 2018 se resolvió aprobar el Proyecto denominado “Revalidación de los Curso OMI en la modalidad Virtual”, presentado por la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la ENAMM en el marco de la adecuación a las nuevas exigencias del entorno en el ámbito educativo, así como el denominado “Manual del Procedimiento Interno”, que orienta las acciones a seguir y que forma parte de este, validándose el procedimiento especificado, conforme al Anexo “A” del Acta del Consejo Académico N° 012-2018/CA de fecha 20 de noviembre del 2018.



Asimismo, se autorizó la implementación de las acciones que correspondan para la revalidación de los Cursos OMI que se indican en el cuadro correspondiente, en la modalidad virtual, considerando en el desarrollo de sus actividades, las exigencias de carácter académica; así como de seguridad, tecnológica y administrativa, orientadas al logro del resultado esperado.

CURSOS OMI – REFRESCAMIENTO VIRTUAL	
1	Técnicas de Supervivencia Personal
2	Prevención y Lucha contra Incendio
3	Primeros Auxilios Básicos
4	Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales
5	Formación Básica en operaciones de carga de petroleros y quimiqueros
6	Oficial de Protección del Buque – OPB
7	Suficiencia en el manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate que no sean votes de rescate rápidos
8	Suficiencia en el manejo de botes de rescate rápido

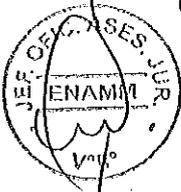
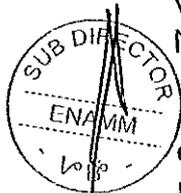
Que, con Memorándum N° 153-2019/CAP de fecha 27 de marzo del 2019, el Director (e) de Capacitación y Entrenamiento solicita se autorice el uso del Formato que anexa denominado "Acta de Revalidación", el mismo que será utilizado para certificar la Revalidación de los Cursos que se encuentran autorizados mediante Resolución Directoral N° 406-2018 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre del 2018, para su revalidación en forma virtual: Técnicas de Supervivencia Personal, Prevención y Lucha contra Incendio, Primeros Auxilios Básicos, Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales, Formación Básica en operaciones de carga de petroleros y quimiqueros, Oficial de Protección del Buque – OPB, Suficiencia en el manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate que no sean votes de rescate rápidos y Suficiencia en el manejo de botes de rescate rápido.

Al respecto, resulta pertinente autorizar el uso del formato denominado "Acta de Revalidación" para efectos de la certificación de Revalidación Virtual de los cursos que se encuentran autorizados mediante Resolución Directoral N° 406-2018 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre del 2018.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 38° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) de Capacitación y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Formato denominado "Acta de Revalidación" conforme al Anexo "G" y su uso respectivo para efectos de la certificación de la Revalidación Virtual de los Cursos que se encuentran autorizados mediante Resolución Directoral N° 406-2018 DE/ENAMM de fecha 27 de diciembre del 2018 (Revalidación en Forma Virtual: : Técnicas de Supervivencia Personal, Prevención y Lucha contra Incendio, Primeros Auxilios Básicos, Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales, Formación Básica en operaciones de carga de petroleros y quimiqueros, Oficial de Protección del Buque – OPB, Suficiencia en el manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate que no sean votes de rescate rápidos y Suficiencia en el manejo de botes de rescate rápido).



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, así como a la Oficina de Informática y demás relacionadas para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774



ACTA DE REVALIDACIÓN

CURSO:



Nº PROGRAMACIÓN :

INICIO :

FIN :

CÓDIGO :

APELLIDOS :

NOMBRES :



NOTA FINAL :

Jefe de Programa

Director de DIRCAP

